



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 09-2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.



Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RESUELVE:
RNC: 450-05319-8

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01	30	9996	102	250,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				250,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				250,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION DE CAMINOS VECINALES

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	30	9995	102	500,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES				500,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				500,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				750,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06	30	9995	102	200,000.00
2.2.7.2.06	30	9996	102	250,000.00
2.3.9.8.01	30	9995	102	300,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				750,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en

750,000.00

Categoría proyecto

RNC: 430-05319-8

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

750,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 30 días del mes de Septiembre del año 2022.

Juan Martínez

Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal



FIRMADO:



Maria Lutz Vasquez

Secretaria

Secretario



Noel Rodríguez

Pte. Sala Capitular



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 02/09/2022

Fecha: 28 de Septiembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	100,000.00

TOTAL Asistencia Social

100,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

100,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana

Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				100,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01-09-2022

Fecha: 5 de Septiembre del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones

FF FE OF

30 9996 102

60,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

60,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

60,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

60,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana

Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9996	102

60,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos

60,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

60,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

60,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez

Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 01/08/2022

Fecha: 31 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2022 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos

TOTAL

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	1,000,000.00
			1,000,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

1.1.4.3.18 Anuncios, muestras y carteles

TOTAL

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	1,000,000.00
			1,000,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 01/08/2022

Fecha: 31 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2022 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.30 Compensación por Derecho al uso del Espacio Público Aéreo	30	9995	102	600,000.00
TOTAL				600,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.27 Certificación uso de suelo	30	9995	102	600,000.00
TOTAL				600,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

FIRMADO:

RNC: 430-05319-8

Juan Francisco Martinez
Ing. Juan Francisco Martinez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01/07/2022

Fecha: 29 de Julio del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación

FF FE OF

30 9996 102

70,000.00

TOTAL Administración Municipal

70,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

70,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

70,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
RNC: 430-05319-8

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país

TOTAL Normas y Seguimientos

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9996	102	70,000.00
			70,000.00
			70,000.00
			70,000.00

FIRMADO:

Juan Francisco Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 02/07/2022

Fecha: 29 de Julio del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	100,000.00

TOTAL Asistencia Social

100,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

100,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

100,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				100,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				100,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				100,000.00

FIRMADO:

Juan Francisco Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01-07-2022

Fecha: 7 de Julio del 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.6.01 Eventos generales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
30	9995	102	50,000.00

TOTAL Administración Municipal

50,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

50,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

50,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
RNC: 430-05319-8

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
30	9995	102

50,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

50,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

50,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

50,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 01-07-2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.



Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION DE CAMINOS VECINALES

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	30	9995	102	15,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINOS VECINALES				15,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				15,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0055: PISO DE LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EL GRAN YO SOY

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01	30	9995	102	15,000.00
TOTAL PISO DE LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EL GRAN YO SOY				15,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				15,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				15,000.00

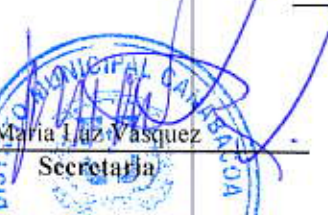
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 8 días del mes de Julio del año 2022.




Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal



FIRMADO:


María Luz Vasquez
Secretaría



Noel Rodríguez
Pre. Sala Capitular

